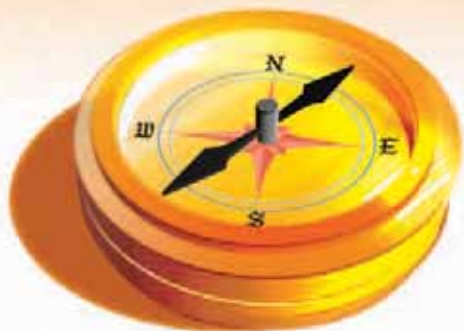


Búsqueda de cobertura para el cuidado de la salud en California



Este folleto contiene información sobre coberturas de salud gratuitas y de bajo costo para individuos, familias y pequeños comercios.



Ayudamos a los habitantes de California a considerar las diversas opciones de atención de salud pública y privada



Cómo encontrar una cobertura para el cuidado de la salud que sea adecuada para usted

Ningún habitante de California debería carecer de una cobertura de seguro para el cuidado de la salud ni dejar de recibir los cuidados médicos de rutina o verse obligado a utilizar las salas de emergencia para resolver sus necesidades médicas. Si usted, su familia o sus empleados carecen de un seguro de salud, este folleto puede ayudarle a encontrar una cobertura de seguro gratuita o de costo accesible. Las opciones que se incluyen aquí se encuentran disponibles para todos los residentes de California y se ofrecen ya sea a través de programas de patrocinio público o seguros privados. En las próximas páginas encontrará una descripción de las diversas opciones que se encuentran disponibles para usted. Independientemente de sus ingresos, contar con una cobertura para el cuidado de la salud es esencial para garantizar la salud, protección y seguridad de su familia. El seguro de salud lo conecta a usted y a su familia con un médico, lo que significa que tanto usted como sus hijos recibirán los cuidados necesarios para mantenerse sanos. Si usted o alguien que conoce no tiene seguro de salud, por favor llame a la línea de ayuda para personas sin seguro de California al 800-234-1317. Recibirá la asistencia de amables especialistas en este tipo de información, quienes responderán a sus consultas acerca de cuestiones de requisitos de participación e inscripción en programas de patrocinio público y opciones de seguro de salud privados que se encuentren disponibles para usted.

¿Cómo funciona el sistema de salud de los Estados Unidos?

En los Estados Unidos existen dos sistemas de servicios para el cuidado de la salud: *privado* y *público*. En el *sistema privado*, muchas personas obtienen un seguro de salud a través de sus empleadores. Si usted no tiene un seguro a cargo de su empleador, puede adquirir su propio plan como individuo o familia.

El *sistema público* comprende programas para individuos y familias que no pueden afrontar el costo de un seguro de salud privado.

¿Por qué es tan importante contar con una cobertura para el cuidado de la salud?

Somos responsables del cuidado de nuestra propia salud. Aun cuando no estemos enfermos, visitar al médico para hacernos controles regulares puede ayudarnos a mantener nuestra salud. Si se enferma, tener una cobertura para el cuidado de la salud significa que usted podrá contar con un médico que le ayude. Sobre todo, es importante que los niños visiten al médico en forma regular.

¿Por qué no puedo simplemente ir a la sala de emergencias?

Las salas de emergencias tienen el fin de ocuparse de emergencias en las que corra peligro la vida de una persona. Recurrir a una sala de emergencias para el cuidado de su salud puede costarle entre 5 y 10 veces más que una visita al consultorio de un médico. Es una pérdida de dinero y aumenta el costo de la atención médica para todos.

¿Qué pasa si no puedo afrontar el costo de un seguro de salud?

Muchas personas creen que no pueden afrontar el costo de un seguro de salud privado; sin embargo, la realidad es que existen numerosos planes a un costo accesible. Este folleto incluye números telefónicos a los que usted puede llamar para averiguar qué plan es mejor para usted. Asimismo, existen programas públicos de bajo costo o gratuitos, para personas con un determinado nivel de ingresos.

¿Quién paga por el cuidado de la salud?

Las empresas privadas de seguro pagan a los médicos y hospitales cuando sus miembros necesitan cuidados médicos. Nuestro gobierno paga las facturas de algunas personas hasta que éstas puedan hacerse cargo de sus propios gastos médicos. Usted puede ayudar a que los costos no aumenten suscribiéndose a un plan, aun cuando sólo pueda contribuir con una suma pequeña de dinero. Es importante que todos tengamos una cobertura de seguro para el cuidado de la salud, ya sea privada o pública.

¿En qué programas para el cuidado de la salud puedo participar?

Muchas personas que no cuentan con ningún seguro pueden participar en programas públicos pero no se han inscrito en ellos. Muchas otras son personas sanas que no se dan cuenta de que el costo de un seguro de salud puede ser accesible. Este folleto le ayudará a encontrar el plan adecuado para usted.

Contenidos del folleto

Cómo utilizar este folleto	2
Pautas sobre ingresos	3

Programas de patrocinio público

Individuos y familias de bajos ingresos	4-5
Niños de familias con ingresos moderados	6-7
Inmigrantes en espera del reconocimiento de su situación legal	8
Mujeres embarazadas y niños pequeños	9
Adultos sin ingresos o con ingresos bajos	10
Individuos que no pueden obtener un seguro de salud privado debido a un problema de salud	11

Seguros de salud privados

Propietarios de pequeños comercios	12-13
Individuos con cobertura reciente de un plan de salud del empleador	14
Individuos y familias	15

Programas detallados en este folleto y cómo contactarse con ellos 16-17

Listado de oficinas de servicios de asistencia social de los condados 18-19

Otras fuentes de información 20

Este folleto no comprende información sobre beneficios para ex combatientes de guerra ni sobre Medicare. Para solicitar información acerca de Medicare, llame al 800-952-5253. Para recibir información acerca de los servicios brindados por la Oficina de Salud para los Ex Combatientes de Guerra, llame al 877-222-8387.

Línea para personas sordas 888-757-6034 — Información sobre programas de patrocinio público

Cómo utilizar este folleto

En este folleto se describen algunos programas de seguro privados y otros de patrocinio público. Utilice la hoja de cálculo que se incluye a continuación para determinar su posibilidad de participación, según las Pautas sobre Ingresos Mensuales. Estas pautas le ayudarán a determinar si puede participar en algún programa de patrocinio público. Una vez que determine sus ingresos, puede buscar en este folleto los programas que puedan ser adecuados para usted o su familia.

Las Pautas sobre Ingresos Mensuales se utilizan como “punto de partida” de modo tal de poder determinar si reúne los requisitos para participar en ciertos programas. Aun si sus ingresos superan los límites establecidos en las Pautas sobre Ingresos Mensuales, podría igualmente tener posibilidades de participar en alguno de los programas públicos. Los programas gubernamentales analizan las circunstancias de cada familia en forma individual para determinar si reúnen los requisitos necesarios de participación. También existen coberturas accesibles a través de compañías de seguro privadas. Para obtener más información, llame a la Línea de ayuda para personas sin seguro de California al 800-234-1317.

Hoja de cálculo de ingresos

Para calcular los ingresos computables de su familia, anote los ingresos familiares que obtiene cada mes. Por favor, complete esta hoja lo mejor que pueda antes de llamar a la Línea de ayuda para personas sin seguro de California.

Sus ingresos mensuales		_____
Ingresos mensuales de su cónyuge	+	_____
INGRESOS TOTALES	=	_____

Complete la siguiente información:

Agregue \$90 por cada padre o madre del hogar que trabaje	+	_____
Si paga para el cuidado de niños menores de 2 años, agregue \$200 por cada niño	+	_____
Si paga para el cuidado de niños mayores de 2 años o discapacitados, agregue \$175 por cada niño	+	_____
Si recibe una pensión para el mantenimiento de sus hijos, agregue \$50 por cada hijo	+	_____
Si paga una pensión alimenticia y/o una pensión para el mantenimiento de sus hijos, escriba el monto	+	_____
DEDUCCIONES TOTALES	=	_____

Para determinar sus ingresos mensuales totales luego de hacer las deducciones pertinentes, reste las deducciones totales de los ingresos totales.

INGRESOS TOTALES		_____
DEDUCCIONES TOTALES	-	_____
INGRESOS TOTALES DESPUÉS DE LAS DEDUCCIONES	=	_____

Utilice este total para determinar su “porcentaje” de ingresos en la siguiente página.

Aclaración: Esta hoja de cálculo para la determinación de sus ingresos es sólo una guía.

Es probable que algunos factores a tener en cuenta para la determinación de su posibilidad de participación no estén incluidos en el cálculo anterior.

Pautas sobre ingresos

- Para utilizar el cuadro de ingresos que se incluye a continuación, determine primero el número de miembros de la familia que viven en su hogar.
- Posteriormente, utilice sus ingresos totales menos las deducciones (*ver página 2*) para determinar qué porcentaje le corresponde a usted. Sus ingresos pueden llegar a la suma en dólares que se incluye a continuación.
- Recuerde este porcentaje cuando analice los planes que se incluyen en el folleto.

Pautas sobre Ingresos Mensuales					
Como porcentaje del Nivel Nacional de Pobreza (FPL)					
Tamaño de la familia (hogar)	100%	133%	200%	250%	300%
1	\$798	\$1,061	\$1,595	\$1,994	\$2,393
2	\$1,069	\$1,422	\$2,138	\$2,673	\$3,208
3	\$1,341	\$1,783	\$2,682	\$3,352	\$4,023
4	\$1,613	\$2,145	\$3,225	\$4,031	\$4,838
5	\$1,884	\$2,506	\$3,768	\$4,710	\$5,653
6	\$2,156	\$2,867	\$4,312	\$5,390	\$6,468
7	\$2,428	\$3,229	\$4,855	\$6,069	\$7,283
8	\$2,699	\$3,590	\$5,398	\$6,748	\$8,098

- Las embarazadas representan dos miembros de una familia para los fines de este cuadro.
- Para ingresos de hasta el 100% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales, agregar \$265 por mes por cada miembro adicional de la familia, en caso de ser más de ocho.

Fuente: Datos sobre empleos y salarios de California (*California Occupational Employment and Wage Data*) y Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Department of Health and Human Services*), 2005

Recordatorio

Las pautas sobre ingresos y los requisitos de participación en los programas pueden variar. Para asegurarse de contar con la información más reciente, llame a la Línea de ayuda para personas sin seguro de California al 800-234-1317 o visite los sitios web que se incluyen en este folleto.

Programas de patrocinio público

Medi-Cal

Individuos y familias de bajos ingresos

Este programa patrocinado por el gobierno se encuentra disponible para todos los individuos y las familias que satisfacen las Pautas sobre Ingresos Mensuales.

Servicios de salud disponibles

- Médicos
- Odontológicos
- Oftalmológicos
- Medicamentos recetados
- Tratamientos para problemas especiales de salud como cáncer de mama, problemas renales y SIDA.

¿Quiénes tienen derecho a Medi-Cal?

- Debe residir en California
- Personas a partir de los 65 años
- Personas menores de 21 años
- Ciertos adultos entre los 21 y los 65 años de edad, si tienen algún menor que viva con ellos
- Personas no videntes o discapacitadas
- Mujeres embarazadas
- Personas que reciben cuidados médicos en un hogar de ancianos



Comunicarse con:

Medi-Cal www.medi-cal.ca.gov

o la agencia local de servicios de asistencia social de su condado. *Ver página 18.*

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Programas de patrocinio público

Medi-Cal

Quiénes tienen derecho a este programa

Puede obtener cobertura gratuita para sus hijos:

- Si su hijo es menor de un año, sus ingresos pueden ser de hasta el 200% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*
- Si sus hijos tienen entre 1 y 5 años, sus ingresos pueden ser de hasta el 133% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*
- Si sus hijos tienen entre 6 y 18 años, sus ingresos pueden ser de hasta el 100% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*

Puede obtener cobertura gratuita para usted:

- Si está embarazada, sus ingresos pueden ser de hasta el 200% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*
- Si usted es una persona mayor o discapacitada, sus ingresos pueden ser de hasta el 133% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*

- Si usted tiene un hijo de 18 años o menor, sus ingresos pueden ser de hasta el 100% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*

Recordatorio

- *La posibilidad de participación en un programa depende de numerosos factores, incluyendo el tamaño de la familia, sus ingresos y ciertas deducciones a los ingresos.*
- *Aunque usted no reúna estos requisitos de ingresos, podría no obstante obtener Medi-Cal, pero tal vez deba abonar algunos de los costos, según sus ingresos, lo que también se conoce como costos compartidos.*
- *Si tiene gastos médicos altos, es posible que pueda obtener Medi-Cal, incluso si sus ingresos son mayores que los comprendidos en las Pautas sobre Ingresos Mensuales, lo que se conoce como una reducción de costos.*
- *Comuníquese con la agencia local de servicios sociales de su condado para recibir asistencia o solicitar su inscripción. Ver página 18.*

Comunicarse con:

Medi-Cal www.medi-cal.ca.gov

o la agencia local de servicios de asistencia social de su condado. *Ver página 18.*

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Programas de patrocinio público

Programa Healthy Families

Niños de familias con ingresos moderados

El Programa Healthy Families se encuentra disponible para niños de familias cuyos ingresos sean iguales o menores al 250% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales.

Servicios de salud disponibles

- Médicos
- Odontológicos
- Oftalmológicos
- Medicamentos recetados

Quiénes tienen derecho a este programa

- Sus hijos deben residir en California y ser ciudadanos o inmigrantes legales.
- Si sus hijos pueden participar en la cobertura gratuita de Medi-Cal (*ver página 4*) o están cubiertos por un plan de salud de su trabajo, no podrán participar del Programa Healthy Families.
- Si sus hijos no han estado cubiertos por un plan de salud provisto por un empleador durante al menos tres meses, podrían reunir las condiciones de participación.



- Si su hijo es menor de 1 año, sus ingresos deben estar entre el 200% y el 250% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*
- Si sus hijos tienen entre 1 y 5 años, sus ingresos deben estar entre el 133% y el 250% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*
- Si sus hijos tienen entre 6 y 18 años, sus ingresos deben estar entre el 100% y el 250% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*

Costo de los servicios

- El pago mensual a su cargo (\$4-9 por niño, con un máximo de \$27 por familia) dependerá de sus ingresos y del plan que elija.
- Por lo general, abonará un monto pequeño (\$5) para las visitas médicas y las recetas.
- Algunos controles médicos no tienen costo alguno.

Comunicarse con:

Programa Healthy Families y Línea de información sobre Medi-Cal 800-880-5305
www.healthyfamilies.ca.gov

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Programas de patrocinio público

Programas patrocinados por el condado

Niños que no pueden participar en otros planes del gobierno

En ciertos condados existen programas patrocinados por el condado para niños y familias que sean menores al 300% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. En los condados que no cuentan con programas patrocinados por el condado, pueden existir servicios para niños por medio de los programas CaliforniaKids, financiado por Blue Cross of California, o Kaiser Cares for Kids. Los niños con incapacidad física, problemas serios de salud, o que requieren servicios quirúrgicos o de rehabilitación, podrían participar en programas de tratamiento gratuitos o de bajo costo por medio de los Servicios para Niños de California (*California Children's Services; CCS*) o el Programa de Terapia Médica (*Medical Therapy Program; MTP*). Es posible que no se requiera ser inmigrante legal para participar en estos programas.

Servicios de salud disponibles

- Cuidados médicos de diversos tipos para sus hijos
- Cuidados hospitalarios para sus hijos
- Controles y demás cuidados para prevenir problemas de salud en sus hijos

Quiénes tienen derecho a este programa

- Sus ingresos deben estar menos del 300% de las Pautas de Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*
- Para Kaiser Cares For Kids, sus hijos deben residir en un área cubierta por el plan Kaiser.

- Si usted reúna los requisitos para la cobertura gratuita de Medi-Cal o el Programa Healthy Families, o si está cubierto por un plan de salud de su empleador, sus hijos no podrán participar en estos programas.

Costo de los servicios

- Con CaliforniaKids, las familias abonan un pequeño costo mensual, y entre \$5 y \$25 para algunos servicios. CaliforniaKids no paga los costos de hospitalización.
- Con Kaiser Cares For Kids, usted podría abonar entre \$8 y \$15 por niño y por mes hasta tres niños (el resto de los niños recibe cobertura sin ningún costo) y entre \$5 y \$10 por visita.

Comunicarse con:

La agencia local de servicios de asistencia social de su condado. *Ver página 18.*
(solicite información acerca del programa CCS)
www.dhs.ca.gov/pcfh/cms/ccs
CaliforniaKids 818-755-9700 www.californiakids.org
Kaiser Cares for Kids 800-255-5053 www.kaiserpermanente.org
Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Programas de patrocinio público

Restricted Medi-Cal y Family PACT

Inmigrantes en espera del reconocimiento de su situación legal

Si usted es un inmigrante indocumentado, podría participar en ciertos programas de patrocinio público, incluso los programas Restricted Medi-Cal y Family PACT.

Servicios de salud disponibles

Cobertura Restricted Medi-Cal

- Servicios médicos de emergencia
- Cuidados vinculados con el embarazo (prenatales y de parto)
- Diálisis renal
- Tratamiento de cáncer de mama y cervical

Family PACT

(Planificación, acceso, cuidados, tratamiento)

- Servicios de planificación familiar y reproducción

Quiénes tienen derecho a este programa

- Debe residir en California.
- Debe cumplir con los requisitos de ingresos de Medi-Cal. Ver página 4.



Costo de los servicios

- Es posible que deba abonar parte del costo, dependiendo de sus ingresos.
- Otros programas para niños en la página 7.

Recordatorio

- *Comuníquese con la agencia local de servicios sociales de su condado para recibir asistencia respecto de sus circunstancias específicas. Ver página 18.*

Comunicarse con:

La agencia local de servicios de asistencia social de su condado. Ver página 18.
(solicite más información sobre el plan Restricted Medi-Cal)

Family PACT 800-942-1054

(Servicio de información y derivaciones de la Oficina de Planificación Familiar de California)

www.dhs.ca.gov/pcfh/ofp/programs/fampact/default.htm

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Programas de patrocinio público

Medi-Cal y Acceso para Niños Pequeños y Madres (AIM)

Mujeres embarazadas y niños pequeños

AIM y Medi-Cal ofrecen servicios especiales para el cuidado de la salud a mujeres embarazadas y niños pequeños.

Servicios de salud disponibles

- Cuidados médicos y vinculados con el embarazo
- Cuidados médicos para su bebé
- Cuidados médicos para usted durante los 60 días posteriores al parto

Quiénes tienen derecho a este programa

- Si usted está embarazada, puede tener derecho al programa gratuito de Medi-Cal si sus ingresos son menores al 200% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*
- Para AIM, usted debe tener un ingreso de entre el 200% y el 300% de las Pautas de Ingreso Mensual. *Ver página 3.*
- Para AIM, usted debe estar embarazada de menos de 31 semanas y haber vivido en California durante al menos 6 meses. Si está embarazada, es posible que no requiera la condición de inmigrante legal para tener derecho a este programa.

- Las mujeres de bajos ingresos que tengan seguro médico con deducibles o coseguros de más de \$500 pueden también participar en AIM.

Costo de los servicios

- Con AIM deberá abonar el 1.5% de sus ingresos familiares anuales. *Ver la hoja de cálculo de ingresos en la página 2.*
- El programa gratuito de Medi-Cal no tendrá ningún costo para usted, siempre que tenga ingresos por debajo del 200% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*



Comunicarse con:

Medi-Cal 800-824-0088 u 888-747-1222

(solicite información acerca de Medi-Cal y del programa AIM)

www.medi-cal.ca.gov

AIM (Acceso para niños pequeños y madres) 800-433-2611 www.aim.ca.gov 9

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Programas de patrocinio público

Programas del condado para indigentes

Adultos sin ingresos o con ingresos bajos

Los adultos solteros y sin seguro que no pueden acceder a Medi-Cal podrían participar en los Programas para Adultos en Estado de Indigencia Médica (*Medically Indigent Adult; MIA*) disponibles en todos los condados.

Servicios de salud disponibles

- Médicos
- Cuidados hospitalarios
- Recetas médicas
- Otros servicios que varían según el condado



Programa de Servicios Médicos del Condado (CMSP)

En 34 condados rurales de California, el programa MIA se conoce como Programa de Servicios Médicos del Condado (*County Medical Services Program; CMSP*).

Quiénes tienen derecho a participar del programa CMSP

- No debe poder participar en Medi-Cal.
- Debe comprobar que reside en un condado en el que el programa CMSP esté disponible.
- Debe tener entre 21 y 64 años y sus ingresos pueden ser de hasta el 200% de las Pautas sobre Ingresos Mensuales. *Ver página 3.*

- Debe residir en California y ser un ciudadano o inmigrante legal.
- Puede tener hasta \$2,000 en “activos”, además de una casa o automóvil (los activos comprenden efectivo, cuentas bancarias, etc.)
- Es posible que deba abonar parte de los costos según sus ingresos.

Otros condados

Cada uno de los restantes 24 condados metropolitanos administra su propio programa MIA; por lo tanto, los beneficios y requisitos de participación pueden variar según el condado. Para obtener más información sobre cómo reunir los requisitos, comuníquese con la agencia local de servicios de asistencia social de su condado. *Ver página 18.*

Comunicarse con:

La agencia local de servicios de asistencia social de su condado. *Ver página 18.*
Línea de ayuda para personas sin seguro de California (800) 234-1317

Programas de patrocinio público

MRMIP (Plan de seguro médico para riesgos mayores)

Individuos que no pueden obtener un seguro de salud privado debido a un problema de salud

Este programa de patrocinio público se encuentra disponible para individuos que no pueden participar en otros programas de seguro de salud de patrocinio público. El programa MRMIP se extiende durante 36 meses. A partir del mes 37, los suscriptores de este programa tendrán la oportunidad de inscribirse en una cobertura garantizada que los planes de salud deben ofrecer en el mercado de seguros individual.

Servicios de salud disponibles

- Cuidados médicos prestados por organizaciones para el cuidado de la salud (HMO, por sus siglas en inglés) y organizaciones de proveedores preferidos (PPO, por sus siglas en inglés)
- Cuidados médicos hasta la suma de \$75,000 por año
- La cobertura médica aumenta a \$200,000 por año (con un límite de \$750,000 para toda la vida) una vez que usted pasa al mercado privado de seguros individuales.

→ No puede participar de este plan si reúne los requisitos para participar en COBRA (*ver página 14*) u otros programas públicos como Medi-Cal.

Costo de los servicios

- El costo depende de su edad, el lugar donde vive y qué plan de salud elige.
- El costo máximo a su cargo es de \$2,500 por año, con un límite máximo de gastos por año y por familia de \$4,000.

Quiénes tienen derecho a este programa

- Debe residir en California.
- Debe demostrar que se le ha negado una cobertura o se le ha ofrecido un plan más caro que el programa MRMIP.



Comunicarse con:

MRMIP (Plan de seguro médico para riesgos mayores) 800-289-6574
(solicite información acerca del plan MRMIP)
www.mrmib.ca.gov

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Seguros de salud privados

Seguros de salud grupales

Propietarios de pequeños comercios

Los propietarios de pequeños comercios y sus empleados tienen acceso a seguros de salud privados de bajo costo. En California, la adquisición de un seguro a través del mercado de los “grupos pequeños” (2 a 50 empleados) puede ser más accesible económicamente que la adquisición de una cobertura de salud para el propietario del comercio únicamente.

Servicios de salud disponibles

→ Cuidados médicos y hospitalizaciones para individuos y sus familias.

Ventajas de adquirir el seguro de salud como comercio

- En California, usted no puede ser rechazado. Tiene cobertura garantizada.
- Usted y sus empleados gozan de una cobertura de seguro de salud garantizada, incluso si usted tiene una enfermedad (que se define como un “problema de salud preexistente”).

→ Los propietarios de pequeños comercios pueden recibir ciertas ventajas impositivas al adquirir una cobertura para grupos pequeños para ellos y sus empleados.

→ Las personas que trabajan en forma independiente pueden incluso tener la posibilidad de deducir el costo de su cobertura para el cuidado de la salud.

Qué comercios pueden participar

- Su empresa debe tener entre 2 y 50 empleados.
- Debe haber al menos 2 empleados que trabajen como mínimo 6 meses al año.
- Los empleados deben trabajar al menos 20 horas semanales.
- Los propietarios del comercio pueden contarse como empleados.
- El propietario del comercio debe extraer su sueldo de la empresa.

Comunicarse con:

CaliforniaChoice 800-558-8003

(solicite información sobre planes de salud accesibles para grupos pequeños) www.calchoice.com

Pac Advantage Pool 877-735-5742

(solicite información sobre planes de salud accesibles para grupos pequeños)

www.pacadvantage.org

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Seguros de salud privados

Seguros de salud grupales

Costo de los servicios

- El costo depende del aporte del propietario del comercio y del plan seleccionado. Es posible que exista un período de espera para cierto tipo de cuidados.
- Llame a la Línea de ayuda para personas sin seguro de California al 800-234-1317 y solicite hablar con un representante especializado en los planes de salud de bajo costo para grupos pequeños.



Comunicarse con:

CaliforniaChoice 800-558-8003

(solicite información sobre planes de salud accesibles para grupos pequeños) www.calchoice.com

Pac Advantage Pool 877-735-5742

(solicite información sobre planes de salud accesibles para grupos pequeños)

www.pacadvantage.org

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Seguros de salud privados

COBRA, HIPAA y HIPP

Individuos con cobertura reciente de un plan de salud del empleador

Si usted perdió su trabajo recientemente y estaba incluido en el plan de salud de su empleador anterior, puede continuar la cobertura para usted y su familia por medio de los programas COBRA y HIPAA. Asimismo, es posible que reúna los requisitos para recibir asistencia con las primas de COBRA/Cal-COBRA a través del programa de Pago de Primas del Seguro de Salud (*Health Insurance Premium Payment; HIPP*), en el caso de que su estado de salud le ocasione grandes gastos y usted pueda participar en Medi-Cal.

Servicios de salud disponibles

- Obtiene los mismos beneficios de salud que tenía con su empleador.
- Puede conservar su seguro por medio de COBRA hasta 36 meses después de haber perdido su empleo.
- Posteriormente, puede continuar con el mismo nivel de cobertura por medio del programa HIPAA mientras lo necesite.

Quiénes tienen derecho a participar de COBRA o HIPAA

Para COBRA

- El seguro provisto por su empleador debe haber finalizado dentro de los últimos 60 días.

Para HIPAA

- Su seguro con COBRA debe haber finalizado dentro de los últimos 63 días.
- La cobertura provista por su empleador no debe haber sido cancelada por dolo grave o fraude.

- Si su empleador era una organización religiosa, es posible que usted no pueda participar.
- Debe residir en California.

Quiénes tienen derecho a participar de HIPP

- Usted reúne los requisitos para Medi-Cal. *Ver página 4.*
- Usted es miembro de una HMO.
- Su estado de salud le ocasiona grandes gastos (por ej., embarazo, HIV/SIDA o transplante de órganos).

Costo de los servicios

- Con la cobertura de COBRA y HIPAA, usted abonará el 103% del costo de la cobertura provista por su empleador. Por ejemplo: si el costo a su cargo era de \$100 por mes y su empleador abonaba otros \$100, usted abonará \$200 más el 3%, lo que significa que deberá abonar un total de \$206 por mes.
- HIPP es abonado por Medi-Cal.

Comunicarse con:

Oficina de Seguridad de Beneficios para Empleados 866-444-3272
(Solicite información acerca de COBRA e HIPAA) www.dol.gov/dol/topic/health-plans
También puede llamar a su empleador anterior

Departamento de Servicios para la Salud 866-298-8443 (bilingüe)
(solicite información acerca de HIPP) www.dhs.ca.gov/mcs/psd/tpl/

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Seguros de salud privados

Planes de salud individual

Individuos y familias

Existen seguros privados de bajo costo para individuos y familias.

Servicios de salud disponibles Costo de los servicios

- Puede elegir un plan que cubra todas sus necesidades médicas,
O BIEN
- Puede elegir un plan que sólo lo cubra si contrae una enfermedad grave. Este tipo de planes por lo general tienen un “monto deducible” alto, es decir, el monto que usted debe pagar si requiere cuidados médicos.
- Si usted ha tenido serios problemas de salud en el pasado, puede que no pueda participar en programas de seguro de salud individuales privados. Si usted tiene un problema de salud permanente y no puede participar en un plan de salud individual y accesible, consulte el plan MRMIP en la *página 11*.
- El costo depende de su edad, el lugar donde vive y el tipo de plan que seleccione. Los planes de salud individuales y familiares pueden ser muy accesibles.
- Para recibir más información sobre seguros de salud privados accesibles, por favor llame a la Línea de ayuda para personas sin seguro de California al 800-234-1317 y solicite hablar con un representante de su área.



Comunicarse con:

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317

Programas detallados en este folleto y cómo contactarse con ellos

AIM

(Acceso para niños pequeños y
madres)

800-433-2611 (línea gratuita)

www.aim.ca.gov

(ver página 9)

CaliforniaKids

Fundación para el Cuidado de la
Salud de los Niños de California

818-755-9700

www.californiakids.org

(ver página 7)

CCS

(Servicios para niños de California)

www.dhs.ca.gov/pcfh/cms/ccs

O comuníquese con la agencia local
de servicios de asistencia social de su
condado (ver página 18)

CMSP

(Programa de Servicios Médicos del
Condado)

www.dhs.ca.gov/cmssp

(ver página 10)

O comuníquese con la agencia local
de servicios de asistencia social de su
condado (ver página 18)

COBRA

(Ley Federal Consolidada de
Reconciliación Presupuestaria)

Oficina de Seguridad de Beneficios
para Empleados

866-444-3272 (línea gratuita)

www.dol.gov

(ver página 14)

Planes del Condado para Niños

Campaña 100%

510-763-2444

www.100percentcampaign.org

CHAMP-Net

213-538-0742

www.champ-net.org

Family PACT

Oficina de Planificación Familiar de
California

Servicios de información y derivaciones
800-942-1054 (línea gratuita)

[www.dhs.ca.gov/pcfh/ofp/programs/
fampact/default.htm](http://www.dhs.ca.gov/pcfh/ofp/programs/fampact/default.htm)

(ver página 8)



Planes de Salud Grupales

Oficina de Seguridad de Beneficios
para Empleados
866-444-3272 (línea gratuita)
www.dol.gov/dol/topic/health-plans
(ver página 14)

Programa Healthy Families

800-880-5305 (línea gratuita)
www.healthyfamilies.ca.gov
(ver página 6)

HIPAA

(Ley de Transferibilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud)

Oficina de Seguridad de Beneficios
para Empleados
866-444-3272 (línea gratuita)
www.dol.gov
(ver página 14)

HIPP

(Plan de Pago de Primas del Seguro de Salud)

866-298-8443 (línea gratuita)
www.dhs.ca.gov/mcs/psd/tpl
(ver página 14)

Planes de Salud Individuales

Departamento de Seguros de California
Línea Directa para el Consumidor
800-927-4357 (línea gratuita)
www.insurance.ca.gov
(ver página 15)



Kaiser Cares for Kids

800-255-5053 (línea gratuita)
www.kaiserpermanente.org
(ver página 7)

Medi-Cal

Escritorio de ayuda para beneficiarios
e HIPAA
888-747-1222 (línea gratuita)
www.medi-cal.ca.gov/default.asp
(ver páginas 4-5)
o comuníquese con la agencia local
de servicios de asistencia social
(ver página 18)

MRMIP

(Plan de seguro médico para riesgos mayores)

800-289-6574 (línea gratuita)
www.mrmib.ca.gov
(ver página 11)

Medi-Cal para embarazadas

800-824-0088 (línea gratuita)
www.medi-cal.ca.gov/default.asp
(ver página 9)

Listado de oficinas de servicios de asistencia social de los condados

Para solicitar información completa acerca de los requisitos de participación para Medi-Cal u otros servicios médicos, comuníquese con la oficina de servicios de asistencia social del condado más cercana a su área, llamando a los números telefónicos que se incluyen a continuación.

Condado de Alameda

(510) 383-8523

Condado de Alpine

(530) 694-2235

Condado de Amador

(209) 223-6550

Condado de Butte

(530) 538-7711

Condado de Calaveras

(209) 754-6444

Condado de Colusa

(530) 458-0250

Condado de Contra Costa

(925) 313-7987

Condado de Del Norte

(707) 464-3191

Condado de El Dorado

(530) 642-7300

Condado de Fresno

(559) 488-1888

Condado de Glenn

(530) 934-6514

Condado de Humboldt

(707) 269-3590

(800) 891-8551

Condado de Imperial

(760) 337-6800

Condado de Inyo

Bishop (760) 872-1394

Lone Pine (760) 876-5545

Condado de Kern

(661) 631-6807

Condado de Kings

(559) 582-3241

Condado de Lake

(707) 995-4260

Condado de Lassen

(530) 251-8152

Condado de Los Angeles

(877) 597-4777 (línea gratuita)

(213) 639-6300

(Área de servicios restringidos)

Condado de Madera

(559) 675-7670

Condado de Marin

(415) 499-7028

Condado de Mariposa

(800) 266-3609

(209) 966-3609

Condado de Mendocino

(707) 463-7700

Condado de Merced

(209) 385-3000

Condado de Modoc

(530) 233-6501

Condado de Mono

(760) 932-7291

(760) 932-5263

Condado de Monterey

(831) 755-8500

(831) 755-4650

Condado de Napa

(707) 253-4279

Condado de Nevada

(530) 265-1340

(888) 809-1340

Condado de Orange

Anaheim (714) 575-2400
Santa Ana (714) 435-5900
Laguna Hills (949) 587-8543
Garden Grove (714) 741-7100

Condado de Placer

(530) 889-7610
(916) 784-6000

Condado de Plumas

(530) 283-6350

Condado de Riverside

(909) 358-3000

Condado de Sacramento

(916) 874-2072

Condado de San Benito

(831) 636-4180

Condado de San Bernadino

(909) 388-0245

Condado de San Diego

(858) 514-6885

Condado y Ciudad de

San Francisco

(415) 863-9892

Condado de San Joaquin

(209) 468-1000

Condado de San Luis Obispo

(805) 781-1600

Condado de San Mateo

(650) 802-5018

Condado de Santa Barbara

(805) 681-4402

Condado de Santa Clara

(408) 271-5600

Condado de Santa Cruz

(831) 454-4134

Condado de Shasta

(530) 225-5767

Condado de Sierra

(530) 993-6720

Condado de Siskiyou

Yreka (530) 841-2700
Weed (530) 938-5100

Condado de Solano

(707) 553-5311

Condado de Sonoma

(707) 565-5200

Condado de Stanislaus

(209) 558-2777

Condado de Sutter

(530) 822-7230

Condado de Tehama

(530) 527-1911

Condado de Trinity

(530) 623-1265

Condado de Tulare

Dinuba (559) 591-5804
Lindsey (559) 562-1377
Porterville (559) 782-4750
Tulare (559) 685-2600
Visalia (559) 733-6040

Condado de Tuolumne

(209) 533-5711

Condado de Ventura

Oficina central
(805) 652-7673
Oficinas regionales:
Oxnard (805) 385-8654
Ventura (805) 658-4100
Santa Paula (805) 933-8422
Simi Valley (805) 584-4838

Condado de Yolo

(530) 661-2750

Condado de Yuba

(530) 749-6311

Otras fuentes de información

Existen programas para el cuidado de la salud para prácticamente cada clase de persona, y usted podría reunir los requisitos para participar. Para recibir más información, comuníquese con las organizaciones que se enumeran a continuación.

Asistencia financiera y beneficios gratuitos o de bajo costo

**Department of Health Services
(Departamento de Servicios
para la Salud)**

916-327-1400

(Inglés y español)

Línea para personas sordas: 888-757-6034

www.dhs.ca.gov

(Grabación con información sobre Medi-Cal, Medicare, SSL, estampillas para alimentos, asistencia monetaria, CMSP, MISP, Programa Healthy Families, CCS, MTP, entre otros)

Buscador de Beneficios Brindados por el Gobierno

800-FED-INFO

Catálogo de Asistencia Doméstica Nacional

www.cfda.gov

(Herramienta de búsquedas)

**Veterans Health Administration
(Oficina de Salud para
Ex Combatientes de Guerra)**

www.va.gov

877-222-8387

Dónde encontrar opciones locales para el cuidado de la salud

**Bureau of Primary Health Care
(Oficina de Cuidados Primarios para la Salud)**

888-ASK-HRSA

www.ask.hrsa.gov/pc

(Herramienta de búsquedas por código postal)

**Self Help Clearing House
(Centro de Autoayuda)**

www.mentalhelp.net/selfhelp

(Herramienta de búsqueda para personas que deseen compartir información sobre cientos de enfermedades, problemas de salud y demás situaciones vinculadas con el cuidado de la salud.)

Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos)

www.hhs.gov

(Numerosas y diversas herramientas de búsqueda para el cuidado de la salud)

www.healthfinder.gov

(Herramienta de búsqueda sencilla de usar en inglés y español)

Health Consumer Alliance (Alianza para los Usuarios de Servicios Médicos)

www.healthconsumer.org

(13 idiomas)

(Información de fácil acceso acerca de programas y derechos legales por condado)

Leyes y disposiciones

**California Department of Insurance
(Departamento de Seguros de California)**

800-927-4357

www.insurance.ca.gov

(Inglés y español)

(Información general sobre toda clase de seguros)

Employee Benefits Security Administration (Oficina de Seguridad de Beneficios para Empleados)

www.dol.gov/ebsa

(Información oficial y normas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos)

California Department of Managed Health Care (Departamento de Atención Médica Administrada de California)

888-466-2219

www.hmohelp.ca.gov

(Inglés y español)

(Información general sobre toda clase de seguros)

Comunicarse con:

Línea de ayuda para personas sin seguro de California 800-234-1317



La Fundación Blue Cross of California concentra sus esfuerzos en iniciativas para lograr que los cuidados de la salud sean más accesibles y su costo más razonable, mejorar la calidad de los cuidados, determinar el desarrollo de las políticas públicas vinculadas con la salud, y ayudar a

identificar las mejores prácticas médicas. La Fundación invierte en programas sociales y se asocia a instituciones benéficas sin fines de lucro, cuyos objetivos son muy similares a las prioridades de Blue Cross of California vinculadas con el área de la salud. La Fundación Blue Cross of California fue creada por Blue Cross of California, una empresa de beneficios de salud que ha estado al servicio de las necesidades médicas de los habitantes de California desde 1937.



California's Benefits Specialists

La Asociación de Prestadores de Seguros de Salud de California (*California Association of Health Underwriters*) es una asociación que trabaja en todo el estado en representación de

los agentes de seguros de salud y otros profesionales médicos. Su misión es educar al público y a los legisladores acerca de temas fundamentales vinculados con el cuidado de la salud y que afectan a los usuarios californianos, así como también defender el ejercicio de prácticas justas y éticas por parte de las compañías aseguradoras.



La Fundación para la Educación sobre Coberturas de Salud (*Foundation for Health Coverage Education*) es una organización sin fines de lucro, cuya misión es ayudar a simplificar la información relativa a los seguros de salud públicos y privados, de forma tal que más personas puedan acceder a esta clase de coberturas. La Fundación ofrece

folletos y servicios para ayudar, entre otros, a los usuarios, a los profesionales médicos, y a los empleadores. Para obtener más información sobre los seguros de salud en California y utilizar una herramienta web interactiva que le permitirá determinar qué planes pueden ser adecuados para usted, consulte el sitio Web www.coverageforall.org.

La Fundación Blue Cross of California, la Fundación para la Educación sobre Coberturas de Salud y la Asociación de Prestadores de Seguros de Salud de California han financiado generosamente el programa de educación pública para la Línea de asistencia para personas sin seguro de California, a fin de garantizar que cada habitante de California pueda acceder a una cobertura de cuidados para la salud de calidad y a un costo razonable.

Original concept and copyright © by Philip Lebherz and the Foundation for Health Coverage Education, 101 Metro Drive, Suite 250, San Jose, CA 95110.

www.coverageforall.org

Blue Cross of California Foundation is an Independent Licensee of the Blue Cross Association. ® is a registered mark of the Blue Cross Association.

All Rights Reserved. Printed in the U.S.A.



Línea de ayuda para personas sin seguro de California
Opciones de seguro de salud gratuitas y de bajo costo
800-234-1317



Ayudamos a los habitantes de California a considerar las diversas opciones de atención de salud pública y privada

